

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

**DECRETO Nº** 

CHILLAN VIEJO, 30/04/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## **CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 29/04/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

## **DECRETO**:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

F	Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
	8581612-8	SILVA BECERRA CLARA ROSA	26/04/2013	26/04/2013	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

AD DE

DEPTO.
DE
SALVD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/NC.

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal